



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONVOCATORIA “Crecer Emprendiendo – Tiendas de Café”

Fecha de apertura: 28 de agosto 2023

Fecha de cierre: 1 de septiembre 2023

Publicación de resultados: 4 de septiembre 2023 (Establecimientos validados para hacer parte del proceso)

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos para desarrollar actividades en pro de fortalecer a los actores de la cadena café para el municipio de Ibagué; es por ello que a través de la presente convocatoria se busca impactar veinte (**20**) unidades productivas dedicadas al servicio a la mesa enfocado en productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café), para participar en un proceso de consolidación empresarial a través de la estructuración y/o reestructuración de su modelo de negocio en el marco del programa Crecer Emprendiendo, proceso en el que podrán también concursar para el acceso a uno de los **5** cupos que obtendrán capital semilla en especie, por valor de diez millones de pesos M/C (**\$ 10.000.000**) cada uno.

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la economía del municipio en las tiendas especializadas de café, y otros actores comerciales involucrados con la cadena de café, y fortalecer mediante la entrega de capital semilla.

DIRIGIDO A

Unidades productivas dedicadas al servicio a la mesa enfocado en el café y productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café), cuya actividad económica se desarrolla en la ciudad de Ibagué.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “Crecer Emprendiendo”, se establece las siguientes etapas:



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de Comercio, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

II. PROCESO DE SELECCIÓN:

En una fecha posterior al cierre de la convocatoria y antes de la fecha de publicación de seleccionadas para continuar con el proceso, se reunirá el comité para revisar los inscritos y se elegirán las tiendas que cumplan con los requisitos abajo descritos. Se priorizarán, tiendas de café formalizadas y renovadas al presente año, esto con el fin de dinamizar la economía. El comité se reunirá para evaluar cada caso de las tiendas de café que cumplan con los requisitos y de acuerdo con esto se publicaran y notificaran a las seleccionadas.

III. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS:

En esta etapa se publicará la sección de convocatoria, en la página de la Alcaldía de Ibagué, las unidades productivas seleccionadas según los requisitos de la presente convocatoria. Adicionalmente, se realizará la comunicación de resultados por medio de la redes sociales, correo electrónico y WhatsApp creado con este grupo.

IV. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO:

Crecer Emprendiendo			
CONVOCATORIA	MODELO DE NEGOCIO.	MODELO DE NEGOCIO.	CIERRE
Semana 1	Semana 2	Semana 3	
Mínimo 20 cupos (Validación de datos)	Tiendas seleccionadas	Tiendas seleccionadas	Equipos que finalizan
Promoción y difusión de la convocatoria en los medios oficiales de la Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué.	Modulo 1 y 2 *Contexto *Modelo de comercialización. *Actividades y recursos claves.	Modulo 3 *Estructura de costos de ingresos.	Pitch Comercial SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Una vez cierre la convocatoria se seleccionarán al menos 20 tiendas de café que recibirán fortalecimiento de sus unidades productivas a través de la estructuración o reestructuración sus modelos de negocio (según su necesidad) y presentarán un pitch comercial con el propósito de acceder a uno de los **5** cupos que obtendrán capital semilla en especie, por valor de diez millones de pesos M/C (**\$ 10'000.000**) cada uno; dicho pitch evaluará los criterios de idea de negocio, viabilidad de la idea de negocio como proyecto empresarial, conocimiento técnico, valor diferenciador, impacto social y/o económico, y la evaluación estará a cargo del comité creado por representantes de las entidades aliadas para el convenio.

REQUISITOS:

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Tiendas de Café que cuenten con dueños y/o representantes legales mayores de 18 años.
- Unidades productivas que se encuentren en el sector urbano o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente.
- Estar registradas en cámara de comercio con renovación 2023.
- No se aceptarán inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Desarrollo de su actividad mercantil encaminada al servicio a la mesa enfocada en productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café).
- Participar de las jornadas de formación y demás sesiones programadas (Dicha participación deberá ser por el representante legal de la tienda con máximo 2 colaboradores).

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.

Criterio de desempate: Los beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea realizado en los tiempos establecidos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tomada en cuenta.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán diligenciar el formulario publicado en página de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de Comercio.

La Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo Dirección:
Cra 2 No 12-17, Piso 9 - Edificio Blue Center
E-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co

Cámara de Comercio de Ibagué Unidad de Desarrollo Empresarial
Dirección Calle 10. 3-77 Centro Piso 10.
E-mail: gestionregional@ccibague.org
Página web: www.ccibague.org